

MEMORÁNDUM No. : DIHU-239-12
HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. JESÚS TRINIDAD COTA PEINADO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA C.E.A.
PRESENTE.-

ATENCIÓN: LIC. GREGORIO H. GÓMEZ NAVA

En relación a los lineamientos que marca el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) que nos indica que la "información relativa a los programas y proyectos aprobados por la Federación para el año que corresponda, ésta deberá ser difundida periódicamente a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica", por lo que me permito remitir a Usted copia con información del Ejercicio Fiscal 2012 del Programa en comento para ingresarla al Portal de Transparencia de esta Comisión, y que se detalla a continuación:

- Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa APAZU I.-04/12 de fecha 20 de Junio del 2012
- Informe Mensual de Avance Físico-Financiero del Mes de Junio del 2012

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ROBERTO MOLINA ACEDO

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA



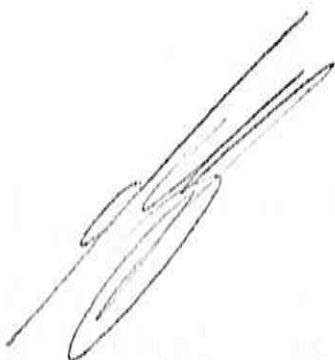
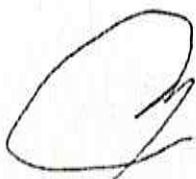
C.C.P. **ING. GUILLERMO MARTÍNEZ NIEBLAS**, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA D.G.I.H.U.
EXPEDIENTE
RMA/GMN/CARMEN

 **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**
GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
10 AGO 2012
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

12:59 pm

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I-04 /12, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in black ink, featuring a large, rounded loop on the left side and a smaller, more intricate mark on the right.

OBJETO:

Formalizar las acciones relativas al Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, derivado del Convenio de Coordinación que celebró por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra el Ejecutivo del Estado de Sonora, con fecha 24 de marzo de 2009, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

En el Convenio de Coordinación mencionado en el párrafo que antecede, en el Capítulo Tercero, Cláusula Quinta, numeral I, se contempla la ejecución del Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**.

PARTICIPANTES:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE

(COMISIÓN)
(ESTADO)

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículos 26, 27, 115 fracción III, inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2 fracción XLV, 4 fracción VII, 5 fracción III, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 20 fracción V, 29, 30 fracciones I, II, III, incisos a), b), g), h) e i), 31 fracciones I, III y 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2010; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XIII, XIV, XVII, XIX, XXVI, XXXVII y LIV; 12 BIS, 12 BIS 1, 15 fracciones III, VIII y X, 44, 45, 46, 85, y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 22, 23, 25, 133 y 152 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 10, 24, 26, 27, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 7 fracción IX, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 8 y 19 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 6 fracción II, 7, 9 fracción II, párrafos segundo y tercero, 10, 11 letra B y 65 Y 73 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; primero y segundo del acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de

abril de 2010; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes; 25, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y 3°, 9° y 22 fracción II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 7°, 8°, 22, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado; y 2°, 6, 8, 18, 22 Sección B fracciones I, III y V, 28 fracciones I, III y XI, y 44 de la Ley de Agua del Estado de Sonora y Artículo 1° fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.-

ACCIONES A REALIZAR:

La aplicación de los recursos federales asignados al Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, se destinarán a fomentar y apoyar a las Entidades Federativas y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes; mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua. Las principales acciones son: Elaboración de estudios y proyectos; ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mejoramiento de la eficiencia física y comercial; realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas y obras de recarga artificial de acuíferos.

RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$99'552,000.00 (noventa y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:
 - a) La COMISIÓN aportará la cantidad de \$59'203,000.00 (cincuenta y nueve millones doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Desglose de Acciones del Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que una vez firmado por estas instancias forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
 - b) El ESTADO, aportará la cantidad de \$40'349,000.00 (cuarenta millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la

ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Desglose de Acciones del Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que una vez firmado por estas instancias forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

Los recursos federales que se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales.

Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el la Secretaría de la Contraloría del Estado de Sonora.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Los Presidentes Municipales de las localidades para recibir los beneficios de este programa, deberán firmar su Adhesión al Convenio de Coordinación, suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo de 2009, mediante la suscripción del Anexo Técnico correspondiente, el cual forma parte del presente instrumento.

3. La COMISIÓN se compromete a:

- a) Aportar los recursos federales en los montos y términos señalados en el inciso a), del numeral 1 de este instrumento, y en su caso ejercerlos.
- b) Otorgar al ESTADO y/o Municipio y/o Organismo Operador, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución del programa objeto de este instrumento.

- c) Llevar a cabo la supervisión normativa y el seguimiento del programa, actualizando de forma coordinada con el ESTADO la información referente a los avances del programa dentro del Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA) y proporcionar al Estado la Guía Operativa para la Implementación de las Actividades de Contraloría Social de las Obras durante la ejecución del programa.
 - d) Proporcionar trimestralmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública o a la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación de que dispongan y que les sea requerida en relación con la aplicación de esos recursos a los fines específicos para los cuales fueron otorgados.
 - e) Publicar, el presente Anexo de Ejecución y su(s) respectivo Anexo (s) Técnico (s) en la página de Internet de la COMISIÓN dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.
4. El ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR como instancia ejecutora responsable se compromete a:
- a) Aportar los recursos económicos en los montos y términos señalados en el inciso b), del numeral 1 de este apartado.
 - b) Aplicar y ejercer los recursos correspondientes del numeral 1, de este instrumento.
 - c) Solicitar por escrito a la COMISIÓN la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del programa objeto de este instrumento.
 - d) Promover y ejecutar por sí o por las instancias responsables, el programa objeto de este instrumento, con estricto apego a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, su Manual de Operación y Procedimientos y demás disposiciones aplicables y promover la implementación de las actividades de Contraloría Social en las localidades beneficiadas, con base en el Esquema y la Guía Operativa que le proporcione la COMISIÓN para el efecto.
 - e) Administrar los recursos federales transferidos a la cuenta bancaria específica para el efecto de su seguimiento y fiscalización. Cuando la instancia ejecutora no sea la Entidad Federativa, sino los Municipios u Organismos Operadores, estos últimos aperturarán cuentas bancarias específicas a efecto de dar seguimiento y fiscalización de los recursos federales que la Entidad Federativa o la COMISIÓN les transfiera, en tal caso la instancia ejecutora de que se trate, asumirá el compromiso de su administración.

- f) Cuando los recursos sean administrados por una instancia estatal diferente a la que ejecuta el programa, deberá garantizar el oportuno flujo de los recursos para la realización del programa objeto de este instrumento.
- g) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones derivadas de la ejecución de las acciones del programa contempladas en el presente Anexo de Ejecución.
- h) Cumplir con las metas indicadas por acción, de conformidad con lo establecido en el o Anexo (s) Técnico (s), a que se refiere el numeral 1 de este apartado y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- i) Proporcionar al Organismo de Cuenca Noroeste dentro de los tres primeros días de cada mes la información correspondiente a los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del presente instrumento, estos avances deberán incorporarse de forma coordinada con la Comisión al SISBA; así como la documentación e información adicional que se le requiera para el debido seguimiento del programa.
- j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se hayan devengado.
- k) Presentar a la COMISIÓN, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2013, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2012.
- l) Remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado, copia del presente Anexo de Ejecución con su (s) respectivo (s) Anexo (s) Técnico (s) en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.
- m) Conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del agua, vigentes, su Manual de operación y Procedimientos y demás normatividad aplicable.

5. Las partes convienen en destinar el dos al millar del monto total de los recursos aportados mediante el presente instrumento, a favor de la Secretaría der la Contraloría del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para

el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato aplicará lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

6. Las partes convienen en suspender las aportaciones cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes.
7. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación y en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes.
8. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Anexo de Ejecución, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en el caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planeación, renunciando a la competencia que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
9. La COMISIÓN, el ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos derivados del presente instrumento; para tal efecto el ESTADO pondrá la información a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros.
10. Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR en los términos del presente instrumento.
11. Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
12. Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

13. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no podrá exceder el 31 de diciembre del año 2012, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes. Asimismo se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes en el seno de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE). Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 20 días del mes de junio del año dos mil doce.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

**LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE**



ING. CESAR BLEIZEFFER VEGA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA



**LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS
ORGANISTA**

**POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL VOCAL EJECUTIVO**



**C.P.C. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ
PRECIADO**

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I-04/12, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

El o (los) Municipio(s) arriba citados, manifiestan su conformidad en adherirse a través del presente Anexo Técnico, al Convenio de Coordinación que arriba se refiere.

Asimismo, deberá(n) atender lo dispuesto sobre esta adhesión, en términos de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Tanto el (los) Municipio(s) como el (los) organismo(s) operadores, manifiestan conocer y sujetarse lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, el Manual de Operación y Procedimientos a que se refiere el presente Anexo Técnico, y demás normatividad aplicable, lo que se compromete (n) a cumplir.

1.- OBJETIVO

Fomentar y apoyar a las Entidades Federativas y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua. Las principales acciones que comprende este programa son:

- Elaboración de estudios y proyectos
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.



2.- REQUISITOS, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y MECÁNICA OPERATIVA

Para los efectos de este numeral, los participantes en el programa objeto de este documento, expresan su conformidad en sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, así como al Manual de Operación y Procedimientos del Programa y demás normatividad aplicable.

3.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas y entidad ejecutora, se especifican en el formato Desglose de Acciones, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Anexo Técnico.

Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para la ejecución de las acciones señaladas en el formato Desglose de Acciones, que forma parte del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación de los mismos no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2011, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico, en tres ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 20 días del mes de junio del año dos mil doce.

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 1.-04/12, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO.


POR EL EJECUTIVO FEDERAL

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE


ING. CESAR BLEIZEFFER VEGA

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA

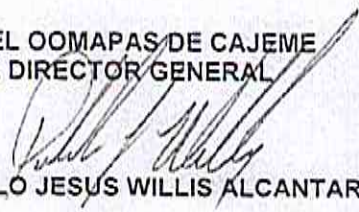
EL SECRETARIO DE HACIENDA


LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

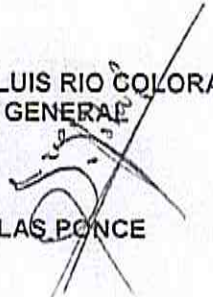
POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL VOCAL EJECUTIVO


C.P.C. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO

POR EL OOMAPAS DE CAJEME
EL DIRECTOR GENERAL


ING. PABLO JESUS WILLIS ALCANTAR

POR EL OOMAPAS SAN LUIS RIO COLORADO
EL DIRECTOR GENERAL


ING. SERGIO ISLAS PONCE

N°	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN/AÑO IN	CLAVE INVERSIÓN	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS				
					MUNICIPIOS	MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	OSO OPERADOR	POBRES DEL PODEROS	CANTIDAD		
ALCANTARILLADO - SANEAMIENTO (50% A 70% FED)															
1	DOMAPAS BLFC	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA FINAL DEL SUBCOLECTOR JAJMAN CONSISTENTE EN RED DE ATAPLAS EN 8.203 M. DE TUBERIA DE PAC DE 2 DE DIAMETRO Y CONSTRUCCIÓN DE 1043 DESCARGAS DOMICILIARIAS		20 05 0001	158 059	SAN LUIS PRO COLOPAGO	SAN LUIS PRO COLOPAGO		7,500,000.00	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00	HAB MEJOR	4,363
SANEAMIENTO (50% A 70% FED)															
2	CEA	CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA AUMENTACIÓN DE PÍLAR LOS ALUSOS	Construcción y/o Mejoramiento	20 05 0001	212,533	NOGALES	NOGALES		9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	HAB MEJORADOS	223,202.00
3	CEA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PRIMERA ETAPA)	Construcción y/o Mejoramiento	20 05 0001	46,756	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO		30,000,000.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	HAB MEJ	200.0
TOTAL DE ALCANTARILLADO - SANEAMIENTO															
					75,000,000.00	75,000,000.00	45,500,000.00	33,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	HAB MEJOR	223,402.00
AGUA POTABLE-ESTUDIOS Y PROTECTOS (75% A 80% FED)															
4	COMAPAS DE CALISE	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DESDE VALS REGULADOR HASTA PLANTAS POTABILIZADORAS	Construcción y/o Mejoramiento	20 05 0001	256,825	CAEME	CAEME		13,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	HAB MEJORADOS	208,525
TOTAL DE ESTUDIOS Y PROTECTOS															
					13,000,000.00	13,000,000.00	8,000,000.00	33,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	HAB MEJOR	208,525.00
Subtotal 1 Acciones															
					95,500,000.00	95,500,000.00	57,500,000.00	33,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,750,000.00		
Subtotal 2 Supervisión de Acciones Capacitación															
					2,792,000.00	1,603,000.00	938,000.00	938,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,000.00		
Subtotal 3 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA															
					350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL					98,552,000.00	98,552,000.00	59,203,000.00	34,438,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,911,000.00		

EL DIRECTOR GENERAL DE COMAPAS DE CALISE
ING. PABLO JESUS WILDS ALCANTAR

EL DIRECTOR DEL ORGANISMO EJECUTORA NOROESTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ING. CESAR BLAZQUEZ VEGA

EL DIRECTOR FEDERAL DE COMAPAS DE CALISE
ING. SERGIO ISLA FORTES

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
C.P.C. ENRIQUE ALONSO MARTINEZ PRECINCO



No. DE OFICIO: CEA-0274-2012
HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JULIO DEL 2012.
"2012, Por el Respeto a los Derechos
y Cultura de los Pueblos Indígenas".

ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AVANCES PROGRAMA APAZU

**ING. EDUARDO ROBLES GRIJALVA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DEL ORGANISMO DE
CUENCA NOROESTE DE LA CONAGUA
P R E S E N T E.-**

CON RELACIÓN A LAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU I.04/12) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ATENTAMENTE ME PERMITO REMITIR A USTED DOS TANTOS EN ORIGINAL DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2012.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL VOCAL EJECUTIVO**


C.P.C. ENRIQUE ALEONSO MARTÍNEZ PRECIADO

C.C.P. LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA C.E.A.
LIC. RAFAEL VALDEZ PORTILLO, DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA C.E.A.
ING. ROBERTO MOLINA ACEDO, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA DE LA C.E.A.
EXPEDIENTE.
EAMP/JRMA/CARMEN




03 Julio 2012



RESUMEN DE AVANCE APAZU I.-04/12

INFORME DEL MES DE JUNIO DEL 2012

C: resum avance Corose

MUNICIPIO: VARIOS

EJECUTOR: COMISION ESTATAL DEL AGUA

C: 2012/Corose/resum avance Corose


IMPORTE ASIGNADO:

FEDERAL.:	<u>46,774,000</u>
ESTATAL:	<u>34,438,000</u>
MUNICIPAL y/o OTRO:	<u>0</u>
TOTAL:	<u>81,212,000</u>

IMPORTE CONTRATADO:	<u>0</u>	<u>0%</u>
---------------------	----------	-----------

IMPORTE TOTAL FISICO:	<u>0</u>	<u>0%</u>
-----------------------	----------	-----------

IMPORTE TOTAL EJERCIDO:	<u>0</u>	<u>0%</u>
-------------------------	----------	-----------


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, EFUEMTE, EFUEMTE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS
 REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO

ESTADO DE SONORA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO DE SONORA
 DEFECCIÓN DE AGUA POTABLE, EFUEMTE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 ENTORNO AL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

DE FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2012

Cuenta	Descripción de obra	Cuenta	Unidad	Cantidad	Unidad	Cant. a la fecha	Porcentaje	Fecha de ejecución	Costos			Fuentes			Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
									Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Presupuesto	Realizado	Porcentaje					
1	CONSTRUCCIÓN DE FANLU DE SANEAMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS (PARRALES)	2010101	M2	1000	1000	1000	100%	2010101	1000	1000	100%	1000	100%	1000	100%	1000	100%	1000	100%
2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION PARA EL EFUEMTE DE EFUEMTE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	2010102	M	1000	1000	1000	100%	2010102	1000	1000	100%	1000	100%	1000	100%	1000	100%	1000	100%
<p>LEYENDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto 2. Realizado 3. Porcentaje 4. Fuente 5. Monto 6. Porcentaje 7. Monto 8. Porcentaje 																			
TOTAL									2000	2000	100%	2000	100%	2000	100%	2000	100%	2000	100%

EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE LA C.A. DEL AGUA
 DR. GILBERTO MARTINEZ...

EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE LA C.A. DEL AGUA
 DR. GILBERTO MARTINEZ...

EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE LA C.A. DEL AGUA
 DR. GILBERTO MARTINEZ...

Este programa es público, libre de derechos de autor. Queda permitida la explotación en su totalidad o parcialmente.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 SUELO REDUCCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS
 DETALLE DE PAGOS

Partido del Reporte: Del 01 al 30 de Junio del 2012

N°	Descripción de la obra	Localización		No. de Contrato	Nombre del Contratista	MONTO CONTRATADO (preyos IVA)				PAGOS				PERIODO DE EJECUCIÓN (Ejemplar)		Observaciones	
		Municipio	Localidad			Total	Federa	Estatal	Mujic	O.Cp	No. de Factura	Indicador de Ejecución (Indicador)	Fecha (Fecha de Pago)	MONTO ADEUDADO EJERCIDO	DE		AL
2	CONSTRUCCIÓN DE CAJON SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PV PARA ALIMENTACION DE FURLOS ALBOS	MOGILES	MOGILES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	CONSTRUCCION DE BANDA DE TRAMAYO DE AGUA RESIDUALES (FRANJA ETAPA)	ELBERTO	ELBERTO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CONTRATADO:						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL EJERCIDO:						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA O.D.U.H. DE LA C.E.A.

 IVY GUILLERMO MARTINEZ NEELAS

FEVSO
 EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HORIZONTAL URBANA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

 IVY EDUARDO ROSALES GUILLIVA

VERA
 EL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROCCIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

Este programa es público, libre de cualquier restricción de acceso, se permite su reproducción y distribución en su totalidad en el programa.